



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
NRD / IAV / MCC / RPMM / OBL / SSP / jrj.-



DECRETO EXENTO: N° 1021 /

CAUQUENES,

10 MAR 2023

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 923 de fecha 11 de marzo de 2022 de alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que autoriza proceder a través de la Contratación o Trato Directo, y a la adjudicación del **“SERVICIO DE GUARDIAS MERCADO MUNICIPAL CAUQUENES”**, con la Empresa Servicios de Seguridad Vasmar Ltda., RUT 76.926.655-0, por un monto o valor mensual de \$2.500.000.- y un total que asciende a \$30.000.000 (Impuesto incluido), de acuerdo a Cotización citada anteriormente, actividad a desarrollarse de acuerdo a los Bases Técnicas del Servicio.
2. Decreto Exento N° 1327 de fecha 01 de abril de 2022 de alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que aprueba el contrato de fecha 11 de marzo de 2022, suscrito por la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y la Empresa de Seguridad Vasmar Ltda. correspondiente a la Contratación o Trato Directo referente al **“SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD MERCADO MUNICIPAL CAUQUENES”**, por un monto o valor mensual de \$2.500.000 y un total que asciende a \$30.000.000. (impuesto incluido); y un plazo de ejecución de 12 meses comprendido entre el 11 de marzo de 2022 y el 10 de marzo de 2023; ambas fechas inclusive.
3. Decreto Exento N° 901 de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito POR ORDEN DE LA ALCALDESA por el Administrador Municipal, que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos correspondientes a la Propuesta Pública para la contratación del **“SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS MUNICIPALES DE CAUQUENES”**, iniciativa financiada con recursos del Presupuesto Municipal para el año 2023.
4. La publicación con fecha 03 de marzo de 2023, del llamado a Licitación Pública en el sistema Mercado Público, a través del ID: 4372-15-LP23 para la contratación del **“SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS MUNICIPALES DE CAUQUENES”**; cuya fecha de cierre de recepción de ofertas es el día 13 de marzo de 2023.
5. Memorandum N° 035 de fecha 10 de marzo de 2023 de alcaldesa comuna de Cauquenes, dirigido a Directora Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita prorroga y/o ampliación de plazo de contratación del servicio de guardias del Mercado Municipal por 60 días o hasta que se firme el nuevo contrato.
6. Carta de fecha 10 de marzo de 2023 de representante de la Empresa Servicios de Seguridad Vasmar, a través de la cual plantea su disponibilidad y conformidad, para prorrogar el contrato vigente por 60 días a partir del 11 de marzo de 2023; o mientras sus servicios sean necesarios, si esto ocurre primero. Bajo las mismas condiciones del contrato original, en términos de servicio (Términos de Referencia), monto, garantías y condiciones.
7. Certificado N° 29, de Director de Administración y Finanzas (S) de la Municipalidad de Cauquenes, que indica la disponibilidad presupuestaria para la contratación del **“SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS MUNICIPALES DE CAUQUENES”**.
8. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
9. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
10. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
12. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de disponer de los servicios de guardias de seguridad para los recintos de la Municipalidad de Cauquenes, especialmente el Mercado Municipal, y transitoriamente para Tesorería Municipal; con la finalidad de mantener la seguridad de cada uno de ellos, mediante la protección permanente de las personas y los bienes existentes en el lugar ante la eventual acción de terceros. Especialmente en el periodo de mayor riesgo o donde se mueve e intercambia una cuantía superior de dinero efectivo y circulante en ciertas dependencias de la Municipalidad.
- Que, se está llevando a cabo el proceso de Licitación Pública para la contratación de los servicios de Guardias de Seguridad privada para recintos Municipales de cauquenes; entre los que se encuentran el Mercado Municipal y la Tesorería Municipal.

- Que, el presente Trato o Contratación Directa, es por los servicios de seguridad, que son indispensables para el adecuado funcionamiento de la Municipalidad, y se requiere contratar por al menos 2 meses o 60 días, mientras se resuelve el proceso de Licitación Pública, adjudicación y contratación actualmente en desarrollo por parte de la Municipalidad de Cauquenes.
- Que, precisamente la situación anterior ha sido prevista por el legislador, en lo establecido en la letra a) del Numeral 7 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886; en el que el legislador ha establecido la procedencia, en carácter de excepcional, de efectuar trato o contratación directa; en aquellos casos; como el presente, en los que se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad, en este caso de la Municipalidad; y, teniendo absolutamente claro que el valor o monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM, como es el caso.
- La condición de "Hábil" del proveedor la Empresa Servicios de Seguridad Vasmar Ltda., RUT 76.926.655-0 en el sistema Mercado Público.

DECRETO:

1º Que, en virtud de lo establecido en la letra a) del numeral 7 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, procédase a efectuar Trato o Contratación Directa para la **prórroga del contrato "SERVICIO DE GUARDIAS MERCADO MUNICIPAL CAUQUENES"**, con la Empresa Servicios de Seguridad Vasmar Ltda., RUT 76.926.655-0, por un monto o valor mensual de \$2.500.000; y, un plazo de duración máxima de la prórroga del contrato de 60 días corridos, a partir de la fecha del presente Decreto; y hasta que sean necesarios si es que se adjudica y contrata el proceso de Licitación Pública en desarrollo, si esto ocurre con anterioridad a dicho plazo.

2º **PROCEDASE**, a redactar y suscribir por ambas partes, la Municipalidad de Cauquenes por un lado y el proveedor del servicio la Empresa Servicios de Seguridad Vasmar Ltda., por otro; el respectivo ADENDEUM al contrato aprobado mediante Decreto Exento N° 1327 de fecha 01 de abril de 2022, individualizado en el numeral 2 de los vistos precedentes.

3º **MANTENGASE**, invariables y aplíquense las Bases Administrativas del proceso de adquisición que dio origen al contrato originalmente suscrito y aprobado mediante Decreto Exento N° 1327 de fecha 01 de abril de 2022, individualizado en el numeral 2 de los vistos precedentes.

4º **PROCÉDASE** a la publicación del presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl; a la emisión de la Orden de Compra; y, a la suscripción de la respectiva Adenda de Contrato.

5º **IMPÚTESE**, el gasto derivado de la presente contratación, hasta por el monto antes señalado, a la Cuenta N° 215-22-08-002-000 "De vigilancia" del Presupuesto Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública
- Archivo carpeta.
- Oficina de Partes.